

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

586

Resolución del conseller executiu del Departament de Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut para la modificació del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa, año 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, para ampliar el importe de la consignación presupuestaria y modificar las líneas de acción previstas inicialmente, en relación a la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales al ámbito de la isla de Eivissa correspondiendo al año 2022

En fecha 25 de enero de 2022, se ha dictado Resolución del conseller executiu del Departament de Hisenda, Gestió Econòmica, Esports i Joventut, en la cual se resuelve:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Eivissa, años 2020-2021-2022, en materia de servicios sociales, en el sentido de ampliar el importe de la consignación presupuestaria prevista para la cantidad de 1.500.000€, y de ampliar una modalidad de ayudas económicas dirigidas a gastos ocasionados por la adaptación de la actividad asistencial de los servicios como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que no supongan inversión de la convocatoria de ayudas económicas dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales al ámbito de la isla de Eivissa correspondiendo al año 2022, manteniendo la vigencia del resto de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando en consecuencia, de la siguiente manera:

Donde dice:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN A: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito de la discapacidad y la salud mental.	
LÍNEA DE ACCIÓN B: Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género y de LGTBI, las actuaciones de los cuales vayan dirigidas sensibilización y/o intervención social.	
LÍNEA DE ACCIÓN C: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito de las enfermedades neurodegenerativas y otras demencias.	
LÍNEA DE ACCIÓN D: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro, con el objetivo de proporcionar atención a las personas usuarias de las mismas.	
LÍNEA DE ACCIÓN E: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito de la lucha contra el cáncer.	
LÍNEA DE ACCIÓN F: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito sociosanitario, al ámbito de servicios sociales o al ámbito de la prevención, tratamiento o inserción social de drogodependencias y otras adicciones y al ámbito de la inserción laboral dirigido a colectivos vulnerables.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2020/2022
Coste previsible:	1.200.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310.48963.
Objetivo general:	Apoyar a la financiación de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones pueden ser de carácter preventivo, asistencial, de inserción o reinserción así como de inversión para su mejora.
Objetivos específicos:	a) Fomentar la mejora de calidad de las actuaciones y actividades en materia de servicios sociales.
	b) Mejorar la atención que reciben los usuarios de las diferentes entidades subvencionadas.
	c) Sensibilizar en materia de igualdad de género e intervención social.
Destinatarios:	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
Régimen:	Concurrencia
Indicadores de	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas.
	Nº de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician. de la subvención.



Evaluación:	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.

Tiene que decir:

AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ISLA DE EIVISSA	
LÍNEA DE ACCIÓN A: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito de la discapacidad y la salud mental.	
LÍNEA DE ACCIÓN B: Ayudas dirigidas a proyectos en materia de igualdad de género y de LGTBI, las actuaciones de los cuales vayan dirigidas sensibilización y/o intervención social.	
LÍNEA DE ACCIÓN C: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito de las enfermedades neurodegenerativas y otras demencias.	
LÍNEA DE ACCIÓN D: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por agrupaciones de asociaciones y entidades sociales sin ánimo de lucro, con el objetivo de proporcionar atención a las personas usuarias de las mismas.	
LÍNEA DE ACCIÓN E: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito de la lucha contra el cáncer.	
LÍNEA DE ACCIÓN F: Ayudas dirigidas a proyectos desarrollados por entidades y asociaciones que trabajen al ámbito sociosanitario, al ámbito de servicios sociales, al ámbito de la prevención, tratamiento o reinserción social de drogodependencias y otras adicciones y al ámbito de la inserción laboral dirigido a colectivos vulnerables.	
LÍNEA DE ACCIÓN G: Ayudas dirigidas a gastos ocasionados para la adaptación de la actividad asistencial de los servicios como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID- 9 que no supongan inversión.	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2020/2022
Coste previsible:	1.500.000€ anuales de la aplicación presupuestaria 2310.4890000
Objetivo general:	Apoyar a la financiación de las actuaciones que en materia de servicios sociales realicen las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, las actuaciones pueden ser de carácter preventivo, asistencial, de inserción o reinserción así como de inversión para su mejora.
Objetivos específicos:	a) Fomentar la mejora de calidad de las actuaciones y actividades en materia de servicios sociales.
	b) Mejorar la atención que reciben los usuarios de las diferentes entidades subvencionadas.
	c) Sensibilizar en materia de igualdad de género e intervención social.
	d) Apoyar a las entidades de servicios sociales, en la financiación de los gastos ocasionados por la adaptación de la actividad asistencial de los servicios como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 que no supongan inversión

Destinatarios:	Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro
Régimen:	Concurrencia
Indicadores de Evaluación:	Relación de solicitudes presentadas y solicitudes denegadas.
	Nº de beneficiarios indirectos (usuarios) que se benefician. de la subvención.
	Relación entre el importe concedido y el justificado correctamente.
Compatibilidad / incompatibilidad:	Compatible con otras ayudas.

SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consell Insular de Eivissa y dar cuenta en el siguiente Consell Executiu que se celebre.

Eivissa, 27 de enero de 2022

La jefa de sección de Servicios Sociales

Ana Andreu Mas